

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2016.

Empieza la sesión a las 20:30 h.

Terminada la sesión a las 21:00 h.

---

Asisten:

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.*

Los Concejales:

*D. FERNANDO PARRA MATEO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE  
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO  
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA  
D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ  
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO  
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO  
D<sup>a</sup> JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ  
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA  
D<sup>a</sup> ANA MARIA LOSA ESCRIBANO  
D<sup>a</sup> HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ  
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA  
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ  
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

*D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL*

Secretario:

*D. RODRIGO SANZ MORAL*

Abierto el acto por la Presidencia y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los señores asistentes se ratifica el carácter ordinario de la sesión.

1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016.

2.- DECRETOS Y EXPEDIENTES.

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del número 77 al número 212 de 2016.

3.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR PROPUESTA DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de febrero de 2015, aprobó el Proyecto de la Obra de “Urbanización del antiguo trazado del Ferrocarril y calle General Moscardó (tramo entre calle Generalísimo y calle Ossa)”.*

*Tramitado expediente de contratación, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de marzo de 2015, adjudicó la citada obra a la UTE FERROCARRIL SOCUELLAMOS.*

*Mediante acuerdo plenario, de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó definitivamente expediente de Contribuciones Especiales de la citada obra.*

*Considerando que con fecha 25 de enero de 2016 se ha procedido a la rescisión del contrato administrativo, de fecha 8 de mayo de 2015, suscrito con la UTE FERROCARRIL SOCUELLAMOS para la ejecución de la Obra de “Urbanización del antiguo trazado del ferrocarril y calle General Moscardó (tramo entre calle Generalísimo y calle Ossa)”.*

*Visto que de conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas.*

*Una vez rescindido el contrato de adjudicación de la obra no procede continuar con la tramitación del expediente de Contribuciones Especiales.*

*En base a todo ello, propongo al Pleno:*

*Dejar sin efecto el expediente de Contribuciones Especiales como consecuencia de la Obra de Urbanización del antiguo trazado del ferrocarril y calle General Moscardó (tramo entre calle Generalísimo y Ossa), aprobado definitivamente por acuerdo plenario, de fecha 30 de diciembre de 2014, procediendo al archivo del mismo.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 25 de febrero de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

4.- SE ACUERDA POR 8 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y 9 VOTOS EN CONTRA (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) DESESTIMAR PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LAS DIETAS POR ASISTENCIA A PLENOS.

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 2.084, de fecha 22 de febrero de 2016, presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Guerrero Mestre, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

*“En el último pleno ordinario fue aprobada una nueva periodicidad para tales sesiones plenarias, pasando a desarrollarse en adelante de forma mensual. Esta modificación de la periodicidad, por tanto, implica un aumento considerable en los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, duplicándose la asistencia a plenos y las dietas a ellas asociadas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Socuéllamos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente propuesta:*

*Reducir las dietas por asistencia a plenos en un 50%, resultando de 72 € para el Presidente y de 40 € para el resto de Concejales de la Corporación.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 25 de febrero de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD, quedando por tanto desestimada la propuesta presentada.

5.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 2.078, de fecha 22 de febrero de 2016, presentada por D<sup>a</sup>. Mar Delgado Mejías, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal:

*“Son muchos los procedimientos negociados que este Ayuntamiento realiza para la contratación de servicios externos al mismo. Actualmente, dichos contratos menores o pliegos de condiciones son presentados sin publicidad para hacer partícipes a empresas locales. UPyD estando de acuerdo con estos procedimientos considera oportuno señalar que en muchos casos, muchas empresas y autónomos de nuestra localidad no participan en estos procedimientos, bien por no ser informados de una manera universal o bien por desconocimiento por parte del Ayuntamiento de dicha empresa o de la actividad que realiza.*

*Esto puede evitarse mejorando la participación por parte de todas las empresas y autónomos de nuestra localidad, si bien el Ayuntamiento dispusiera de una base de datos actualizada de todas las empresas y autónomos locales, ordenados por actividades y servicios, a las cuales recurrir ante la necesidad de contratar un servicio externo, dando oportunidad a participar a todos y cada uno de los empresarios y autónomos locales.*

*Y por lo expuesto, el Grupo Municipal de UPyD propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:*

- 1. Que nuestro Ayuntamiento disponga de una base de datos actualizada de empresas y autónomos locales, categorizados por actividades y servicios, a las cuales recurrir ante la necesidad de contratar un servicio externo.*
- 2. Que todas las empresas y autónomos de una misma actividad y servicio puedan participar en igualdad de condiciones ante los procedimientos negociados y contrataciones menores.*
- 3. Que dicha base de datos pueda aparecer en nuestro portal municipal en internet a disposición de todos los vecinos.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 25 de febrero de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

6.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO DE LA TELEVISIÓN LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 2.078, de fecha 22 de febrero de 2016, presentada por D<sup>a</sup>. Mar Delgado Mejías, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal:

*“Disponer de una televisión local es sin duda una ventaja para todos los vecinos en tanto que es un canal de información masivo accesible a todos los sectores de la población. Sin embargo, a lo largo de los años, esta ventaja no está carente de cierta polémica.*

*Los medios de difusión públicos siempre han resultado polémicos de cara al ciudadano, por estar dirigidos por el partido político que ostenta el gobierno en cada caso. Ya sea a nivel nacional, autonómico o local, dichos medios generalmente se inclinan sobre el gobierno que lo dirige, poniendo en duda su objetividad y transparencia a la hora de dar prioridad a ciertas noticias o difundiendo mensajes e interpretaciones subjetivas con fines partidistas y electoralistas.*

*Es por esa razón que necesitamos idear fórmulas y mecanismos para liberar a estos medios de comunicación del control del gobierno regente para evitar en un futuro estos se conviertan en instrumentos de adoctrinamiento de aquellos que ocupan el poder.*

*No queremos con esto decir que actualmente tal circunstancia se esté ofreciendo en nuestra radio-televisión local, simplemente queremos advertir que: utilizar por parte de los partidos políticos los medios de comunicación públicos es un hecho, que ha sucedido y seguirá sucediendo sino ideamos maneras de ponerle remedio.*

*Por otro lado, sería necesario evitar que la información política ocupe la gran parte de la programación emitida. La radio-televisión local es de los vecinos y vecinas y por tanto ellos han de ser los principales protagonistas en la emisión de los contenidos.*

*La creación de un grupo de trabajo compuesto en igualdad de condiciones por todas las fuerzas políticas con representación del Ayuntamiento, es una propuesta registrada en nuestro programa electoral y una promesa de la Concejala de Promoción Económica y Comunicación, que a día de hoy no se ha llevado a efecto. Es por eso que la Concejala Mar Delgado quiere tomar dicha iniciativa a través de esta propuesta.*

*Y por lo expuesto, el Grupo Municipal de UPyD, propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:*

- 1. La creación de un grupo de trabajo compuesto por un representante de cada partido político con representación en el Ayuntamiento, ante la presencia de un representante de los trabajadores de la radio-televisión local cuyo objetivo sea diseñar una programación destinada a la información de servicio, la difusión cultural y el entretenimiento.*
- 2. Cada Grupo municipal de nuestro Excmo. Ayuntamiento elegirá a un único representante cuyo voto a la hora de tomar decisiones, será igual de válido que los de sus homólogos, no existiendo voto de calidad.*
- 3. Dicho grupo de trabajo tendrá la obligación de velar por la imparcialidad y la objetividad, evitando que los contenidos ofrecidos por la televisión tengan tintes partidistas.*
- 4. La periodicidad de dicho grupo de trabajo será determinada en su primera convocatoria y no estará remunerada para los participantes a fin de evitar que nuestro Ayuntamiento tenga un coste añadido*
- 5. La radio-televisión local, así como su personal, no dependerá de la Concejalía de Promoción Económica y Comunicación, sino de las directrices marcadas por dicho grupo de trabajo.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 25 de febrero de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

**7.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD EN RELACIÓN A LA CREACIÓN EN EL PORTAL MUNICIPAL DE INTERNET DE UN ENLACE PARA RESERVA DE SALA DE REUNIONES.**

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 2.079, de fecha 22 de febrero de 2016, presentada por D<sup>a</sup>. Mar Delgado Mejías, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal:

*“Son muchos los trámites y pasos que una asociación o colectivo deben seguir para poder reservar una sala municipal donde reunirse o llevar a cabo una actividad. Estos trámites obligan a las asociaciones y colectivos a planificar sus reuniones o actividades con semanas de antelación, dándose en muchos casos coincidencias en fechas y horarios con otras reservas.*

*Hoy en día, con el avance de los recursos tecnológicos y de comunicación, todos estos trámites pudieran facilitarse de existir en nuestro portal municipal un enlace donde dicha reserva pudiese efectuarse telemáticamente, tal y como llevan a cabo en otras instituciones como SESCOG.*

*Y por lo expuesto, el Grupo Municipal de UPyD propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:*

*Que nuestro portal municipal en internet incorpore un enlace de registro donde la reserva de salas de reuniones de propiedad municipal pueda efectuarse de manera telemática por las propias asociaciones y colectivos de nuestro municipio.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 25 de febrero de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES:

8.1.- Por el Grupo Municipal Socialista se presente moción de urgencia relativa a la realización de una auditoría económica y legal por parte de los técnicos del Ayuntamiento.

Justificada la urgencia de la moción se procede a la votación de la urgencia que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la moción del siguiente tenor literal:

*“Vista la contestación del Tribunal de Cuentas a nuestra petición, con acuerdo de pleno de fecha 30 de septiembre de 2015, sobre la realización de una auditoría económica y de legalidad y habiéndose confirmado que únicamente puede ser realizada por parte de técnicos municipales.*

*El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:*

*Encargar la realización de la citada auditoría a los servicios de Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento.”*

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la moción presentada en los términos indicados en la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Socuéllamos, 3 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,